

DENUNCIA CEP

El auto emitido ayer por la Sección Séptima reconoce la urgencia del pronunciamiento sobre esta materia al estar ya en época de vacaciones.

EL TSJM ACEPTA LA DENUNCIA DE CEP CONTRA EL ESCRITO DE LA DAO SOBRE VACACIONES A TURNOS Y DA 10 DÍAS A LA DGP PARA ALEGAR

De: CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA (CEP)
PROCURADOR D./Dña. JOSE MARIA RICO MAESSO
Contra: DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
Sr. ABOGADO DEL ESTADO

AUTO N° 128/2020

ILMA. SRA. PRESIDENTA:

DOÑA MARIA JESUS MURIEL ALONSO

ILMOS SRES MAGISTRADOS

DOÑA ELVIRA ADORACIÓN RODRIGUEZ MARTÍ

DON IGNACIO DEL RIEGO VALLEDOR

En Madrid, a siete de julio de dos mil veinte .

HECHOS

UNICO.- Con fecha 6 de julio de 2018 el Sindicato de Policía Nacional CONFEDERACION ESPAÑOLA DE POLICIA (CEP) anuncia la interposición de recurso contencioso administrativo contra Resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 2 de julio de 2020, interpretativa sobre el régimen de disfrute de vacaciones; en dicho anuncio solicita que se acuerde medida cautelar urgente sin audiencia de parte, consistente en suspender la ejecutividad del acto recurrido consistente en los nuevos criterios reflejados en la comunicación de la DGP de 02-07-2020 por la que se desarrolla la Resolución de la DGP de 22-06-2020 sobre el modo de disfrute de vacaciones y permisos.